

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE MARIA GLADYS DUCUARA CAPERA contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL - FNPSM BAJO EL NÚMERO 2017-0419**

IBAGUE 23 DE JULIO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
HACIENDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 5 DE JULIO DE 2019 NUMERAL SEXTO PROFERIDA
POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

COSTAS	
COSTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

OTRAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
UN SALARIO MINIMO	\$ 828.116,00
TOTAL	\$ 888.116,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2017-0419
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Gladys Ducuara Capera
Accionado: Nación – Ministerio de Educación FNPSM



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0419
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA GLADYS DUCUARA CAPERA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –FNPSM

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 110, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**